

reos, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de esta Junta, incluyéndose entre los mismos, respecto del punto «cuarto» del orden del día, el informe formulado por el Administrador Único y el texto de acuerdo que se propone.

Jerez de la Frontera, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Carlos Martínez Domínguez.—66.073.

**CHAMARTÍN P.I.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**COMUNIDADES CASTELLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal
(Absorbida)**

Acuerdo de fusión

Las juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Comunidades Castellana, Sociedad Anónima» y «Chamartín P.I., Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones de 3 de noviembre de 2006, han acordado por unanimidad:

Primero.—Su fusión, denominada impropia, mediante la absorción de la primera por la segunda, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el registro mercantil de Madrid, el día 30 de octubre de 2006 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1. Los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, que se encuentran por duplicado en los domicilios sociales de las dos sociedades: Calle Caleruega, 74, 1.º, de Madrid 28033.

2. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Segundo.—El cambio de denominación social de la entidad absorbente una vez fusionada, pasándose a denominar «Comunidades Castellana, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Consejo de Administración de ambas sociedades, José Antonio García Luengo Calafell (Presidente) y Santiago Sáez Luco (Secretario).—64.862. 1.ª 17-11-2006

**CHECKPOINT SYSTEMS
ESPAÑA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ACTRON SISTEMAS
DE SEGURIDAD, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En fecha 13 de noviembre de 2006, la compañía «Checkpoint Holland Holding B.V.», socio único de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió aprobar la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal». En consecuencia, la sociedad absorbente adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado

asimismo los Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 243 del mismo texto, disponiendo para ello del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de aprobación de la fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente, Bernard Gremillet, Nicolas Brouchon y John R. van Zile.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Bernard Gremillet.—65.703. 2.ª 17-11-2006

**CLAUDIA BERTORELLI
CATERING, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1039/05, ejecución número 59/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Anni Carolina Van Der Dys Betehncourt contra la empresa «Claudia Bertorelli Catering, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.237,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.076.

CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, S. L.

La Administradora única convoca a los socios a Junta general que se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2006, en el domicilio social, a las 12,00 horas, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditor/es de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Auditor/es de cuentas que habrán de controlar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Benalmádena, 10 de noviembre de 2006.—Administradora única, Teresa Kennedy Jones.—66.124.

**CLOUSEAU, S. L. U.
(Sociedad cedente)**

**DRAFTWORLDWIDE, S. A. U.
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Clouseau, Sociedad Limitada Unipersonal» ha decidido la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único «Draftworldwide, Sociedad Anónima Unipersonal», que, asimismo, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión a través de su órgano de administración.

Se informa a los acreedores de «Clouseau, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Draft-

worldwide, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Pilar García Miranda, Presidente del Consejo de Administración de Clouseau, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Administrador solidario de Draftworldwide, S. A. (Sociedad Unipersonal).—66.108.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, en la sala de conferencias de CajaCanarias, plaza El Patriotismo, n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife, y, en segunda convocatoria, si procede, el día 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2005-2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo para la remoción de causa de disolución a través de un aumento de capital social por importe de 19.498.723,80 euros, mediante la emisión de 324.438 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, con lo que el Capital Social después del aumento tendrá una cuantía de 25.998.298,40 euros.

Tercero.—La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera fase: Comprensiva del derecho de suscripción preferente, a favor de los actuales accionistas en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas, desde el día 15 de enero de 2007 hasta el 15 de febrero de 2007.

Segunda fase: Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el 20 de febrero de 2007 hasta el 5 de diciembre de 2007.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S. A. D., o en las de CajaCanarias. Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores. Si el aumento de capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales para adaptarlos a la modificación de los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a la validez de las Juntas ordinarias, al plazo para la convocatoria y a solicitar la inclusión de uno o más puntos en el orden del día, y a la modificación del artículo 26 de la Ley del Deporte en cuanto a la no obligatoriedad de la aprobación anual del presupuesto en Junta general de accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre las mismas, así como los establecidos en la Ley y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos correspondidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta general, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la sociedad, callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallado.—66.021.

COBLANSA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Convoca a reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 22 de diciembre de 2006, a las once horas treinta minutos en Logroño, calle Vara de Rey, 21-23, 4.º E, y en segunda convocatoria si fuere preciso, en el mismo lugar, a las doce horas treinta minutos del día siguiente.

La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de los cargos de Presidente y Secretario para la reunión.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.—Modificación de los artículos 8.º, 10.º, 11.º y 12.º

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la retribución al señor Administrador único de la sociedad por el ejercicio de las funciones de Director General, para el ejercicio 2007 y siguientes.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 14 de noviembre de 2006.—Eduardo Blanco Pastor, Administrador solidario.—66.019.

COBLANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convoca a reunión de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 22 de diciembre de 2006, a las doce horas treinta minutos, en Logroño, calle Vara de Rey, 21-23, 4.º E, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo lugar, a las trece horas treinta minutos del día siguiente.

La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de los cargos de Presidente y Secretario para la reunión.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.—Modificación de los artículos 8.º, 10.º 11.º y 12.º

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la retribución al señor Administrador único de la sociedad por el ejercicio de las funciones de Director general para el ejercicio 2007 y siguientes.

Sexto.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Logroño, 14 de noviembre de 2006.—Eduardo Blanco Pastor, Administrador solidario.—66.020.

COLEGIO ANDERSEN AUGALONGA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Camino Escola Andersen, 28, Vigo, el 12 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Vigo, 19 de octubre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Rosa Herce Fierro.—64.038.

COMPAVI DE PROTECCIÓN VIGUESA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 93/06, a instancia de Juan Narciso

Longa Sánchez y otros, contra Compavi de Protección Viguesa, S. A. y otros, sobre cantidad se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 371,82 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de octubre de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—64.094.

COMPAÑÍA ASTURIANA DE OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia Provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260/05 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Compañía Asturiana de Obras, Sociedad Anónima», se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 697,35 euros.

Gijón, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.215.

COMPASUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 572/2005, ejecución 17/2006 se ha dictado con fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Comprasur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.070,36 de principal más 1.014,07 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Publicar la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.—Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—63.576.

CONCENTRIC, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el despacho profesional (Notaría) del Notario de Pontevedra, don Luis Darrieux de Ben, sito en la calle Cobián Roffignac, número 2, 2.º derecha, en la ciudad de Pontevedra, a celebrar a las 13 horas del día 22 de diciembre del año 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que se somete a la aprobación de la Junta ordinaria, y el informe de los Auditores de cuentas. La documentación se encuentra en el domicilio del Administrador sito en la calle García Camba, número 2, 4.º B, en la ciudad de Pontevedra.

Pontevedra, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Martínez Alvariañas.—64.002.